

Licencia esta para Negar dichos Morerates con  
agua de la fuente del oro, La que se debe conceder solo para  
el Morerat que estava Imporibilitado de Negarse por  
otra parte, Tenia conformidad que estava concedida  
a dicho Don Christoval Brauo, Cuyo pedim<sup>to</sup>. y Acuerdo  
allos puntos estan originales en el Libro Capitulor del  
año de 1725, en virtud de Acuerdo desta Ciudad de 17 de  
Julio de dicho año: Ten 30 de Julio de 1704. En el Ayuntamiento  
tam<sup>to</sup> deste día se halla una Proposición del S. O. M.  
de Guuara Rex. que fue desta Ciudad y comisario del  
Brazat de la Pulgara por la que Dixo, que en execu-  
ción del Encargo que esta Ciudad, se haia hecho su-  
tam<sup>to</sup> con el S. Don Pedro Menchison haia reconocido  
al dicho Brazat, y Diego de las Herencias del D. Alonso  
Motina y Don Christoval Brauo, y a dicho D. Alonso se  
le dio para que se negase por el Neg<sup>o</sup> primitivo de la Pulgara sin  
valerse de la fuente del oro, y a dicho Don Christoval,  
solo podia Negarse concha Agua de la fuente del oro;  
se acordó se citase para el saúdo 6 de Agosto de dicho  
año, Cuya citación no consta se hizo, ni se halla  
Resolución sobre esta Proposición, ni menos consta  
que para lo expresado en esta se hubiese dado Comu-  
nicación adho<sup>ra</sup> S. Guuara y Menchison; Ten el Ayuntamiento  
miembro de 23 de febrero de 1704. Dixo esta Ciudad que por  
hauerse experimentado el Agrauio que se haia

C

